

073518

DEC. SEC. 1º Nº

1472

LAS CONDES,

07 MAR 2019

DEC. SEC. 2º Nº

1246

LAS CONDES,

13 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1º. Nº 8967 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.
- Anexo N°20, beneficiaria Programa Subsidios Municipales 2019, subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios.
- El Decreto Secc. 1º. Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 2888 de fecha 16 de febrero de 2019.
- Informe Social de fecha febrero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha febrero de 2019.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **María Teresa López Rivera**, individualizada en Anexo N° 20, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$80.000.- por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2019, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **María Teresa López Rivera** individualizada en Anexo N°20, por un monto de \$80.000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$ 80.000.- a la persona indicada en Anexo N°20 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de Condominio Las Condesas 2, Rut 65.022.254-7.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes

